

ORDENANZA N°. 1254.-

Expte. C/165/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a
fín de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con
fecha de ayer, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1254.- (1).-

ARTICULO. 1º.- A partir de la promulgación de la presente orde-
----- nanza quedan eximidos de gravamen los inmuebles
cuyo dominio se encuentre inscripto en el Registro de la Propie-
dad a nombre de agrupaciones políticas con personería jurídica,
cuyos extremos deberán acreditarse debidamente.-

ARTICULO. 2º.- Comuníquese y archívese.-

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: BRUN- ANSELMINO.-

PROMULGADA: 30 DICIEMBRE 1948.-

FIRMADO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT/+

(1).-(Ver Ord. Impositiva.-)

Es Copia.

C.Ú.